

En Madrid, a 3 de junio de 2025

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.U. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en el apartado 5.2.5 del Reglamento de Mercado de Portfolio Stock Exchange, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha suscrito un acuerdo de Admisión y Agente de Pagos con EUROPEAN DIGITAL SECURITIES EXCHANGE, S.V., S.A., quien realizará dicho servicio de forma exclusiva como entidad participante ante EUROCLEAR FRANCE, en sustitución de CACEIS BANK.

La sustitución del agente de admisión y pagos será efectiva seis meses después del acuse de recibo por parte de CACEIS BANK de la decisión de la Sociedad de proceder a dicha sustitución.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.U.

D. Francisco Javier Mérida García
Presidente del Consejo de Administración